

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Servicios  
de Traslado en Bus para  
Octagonal de Futbol

Huépil, 22 de Septiembre del 2011


DECRETO ALCALDICIO N° 1565 / 2011 /

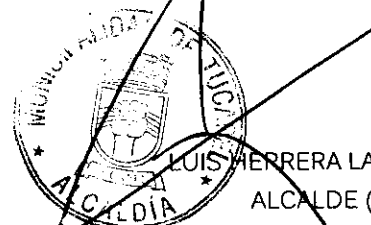
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) Las solicitudes de compra n° 591-592 y 593 de fecha 22 de Septiembre del 2011, donde requiere el traslado desde Los Ángeles - Huépil y viceversa a jugadores de futbol de Ferrocarriles, Cruz Azul y Jhon Kennedy para Octagonal de Futbol copa Fiestas Patrias 2011.-
- 5) El presupuesto de Buses Mave, que cuenta con la disponibilidad de 3 buses en los horarios establecidos por el municipio.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 210.000.- ( doscientos diez mil pesos) exento de impuestos, al Proveedor **MARIO HERNAN VEJAR PACHECO**, Ru. [REDACTED], domiciliado en calle **Covadonga N° 345 de la ciudad de Los Angeles**, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21522.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes - Programa Otros Programas Deportivos" C.C. 10.05.02, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr